HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 688

Causante:

BLOQUE PRO SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN INFORME RELACIONADO CON EL OPERATIVO FRÍO.-

688

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO

34

San Isidro, 1 de Septiembre 2024.

Al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro:

VISTO:

Que, al inicio del invierno, la actual Gestión municipal anunció la implementación del llamado Operativo Frio, para asistir a personas en situación de calle frente a las bajas temperaturas.

CONSIDERANDO:

Que, por lo públicamente difundido, a través del Operativo Frío, equipos municipales recorren los barrios para asistir a las personas que se encuentran en estado de vulnerabilidad y ofrecerles el traslado a uno de los centros que funcionan como refugio en el Campo de Deportes municipal Nº9 en el Bajo de San Isidro, y en el Anexo del Campo de Deportes Nº2 en el Bajo Boulogne. Allí, se les da la cena y el desayuno, un lugar para dormir y bañarse, y se les proporciona ropa y abrigo.

Que, según el plan original, los operativos se realizaron todos los días de la semana, de lunes a domingo, entre las 20:00 y las 8:00 del día siguiente. Que, estaba previsto que la iniciativa continuara hasta el 31 de Agosto, pudiendo extenderse en caso de considerarlo oportuno debido a factores climáticos.

Por todo lo expuesto, el Bloque PRO SAN ISIDRO, solicita el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN.

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe:

a) Si sigue vigente o concluyó el Operativo Frío.

b) Cuántas personas fueron asistidas en el marco del Operativo.

c) Cuánto personal y con qué formación contaron, para dar asistencia a las personas albergadas.

d) Cómo fue la coordinación entre las dinámicas propias del Operativo Frío y el funcionamiento de los Campos de Deportes Municipales, teniendo en cuenta que el Operativo Frío se extendía hasta las 8:00 hs.

Artículo 2°: Dé forma.

Viveka Nyborg Andersen
CONCEJAL
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Gabriela Martinez
PRESIDENTE
BLOQUE PRO SAN ISIDRO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/09/2024 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de DESARROLLO HUMANO Y GÉNERO

SAN ISIDRO 19 de SEPTIEMBRE de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr. Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 SEP 2024
Hora 10:20
RECIBIDO